

Contabilidad y Finanzas en el fútbol español

Autor 1: Bruno Ríos Moyano

Autor 2: Hugo Rengifo Dorado

Tutor del Trabajo: Francisco Javier Bernabéu Aguilera

Resumen. *El fútbol es una disciplina con gran importancia social y económica en nuestro país y cada vez más en todo el mundo. Es por esto por lo que el sector maneja cada vez mayores cifras de volumen de negocio, lo que inevitablemente conlleva que se hayan desarrollado normas contables exclusivas aplicadas a este tipo de empresas.*

Durante el trabajo se describen diferentes aspectos contables que diferencian a una entidad deportiva, en este caso clubes de fútbol, de una empresa normal. Tanto es así, o tales son las diferencias, que existe un PGC adaptado a estas entidades.

También se estudia la evolución de las cifras económicas de un período de dos décadas de los equipos de la primera categoría del fútbol español, así como se analizan las cuentas anuales del ejercicio 21-22 de la mayoría de los clubes de esta categoría y se describen las operaciones económicas llevadas a cabo por FC Barcelona y el por qué las realizaron.

Palabras clave. *Control económico, SAD, derechos de televisión, LaLiga, cuentas anuales, UEFA.*

Abstract. *Football is a discipline which have a lot of social and economic importance in our country and increasingly all over the world. This is why the football industry is having bigger and bigger turnover figures, what inevitably leads to the development of exclusive accounting standards for this kind of companies.*

Throughout the work, different accounting aspects that differentiate a sports entity, in this case football clubs, from a regular company are described. The differences are that significant that there is an adapted General Accounting Plan (PGC) for these entities.

The economic figures evolution of the top-tier Spanish football teams over a two-decade period is also studied, as well as an analysis of the annual accounts for the 21-22 fiscal year from the majority clubs in this category. Furthermore, the economic operations carried out by FC Barcelona are examined, along with the reasons behind them.

Keywords. *Economic control, SAD, TV rights, LaLiga, annual accounts, UEFA.*

1 Introducción

El fútbol nace en Inglaterra en los primeros años de la segunda mitad del Siglo XIX. El hecho de que naciese justo en el mismo lugar y tiempo en el que se produce la Revolución Industrial, una época en la que el comercio atravesó experimentó un desarrollo importante, hizo que se popularizase muy rápidamente por el país y se extendiese, a un ritmo más pausado, por el resto de mundo.

Así, el fútbol se introduce lentamente en España a finales del Siglo XIX a través de empresas y trabajadores procedentes de las islas británicas que se desempeñaban en el país. Estas empresas estaban ubicadas en su mayoría

en ciudades portuarias como Huelva o Vigo, formándose los primeros equipos en este tipo de ciudades y poniendo la primera piedra hacia la consagración del fútbol como el deporte más popular del país.

2 Importancia social y económica del fútbol

2.1. Importancia social y económica del fútbol en el mundo

La importancia social y económica del fútbol en el mundo es cada día mayor, ya que la globalización ha propiciado que en los últimos años se haya expandido a territorios en los que no había demasiada tradición futbolística, como puede ser el continente asiático o Norteamérica. Esto se ve reflejado en las audiencias globales de los últimos mundiales, ya que en 2010 el número global de espectadores en la final del mundial fue de unos 700 millones, en la siguiente edición se llegaron a los 1.000 millones de televidentes, en 2018 se superaron los 1.100 millones y en este último mundial se alcanzaron los 1.500 millones de espectadores. Este aumento de la audiencia se debe a, esencialmente, la ya comentada popularización del deporte en nuevas regiones, que además cuentan con una gran cantidad de habitantes, como China o Estados Unidos, dos de los tres países más poblados del mundo.

El fútbol, al tener tantos seguidores repartidos por todo el mundo, es capaz de actuar como fuente de desarrollo económico en aquellos lugares en los que se disputan eventos importantes, como Eurocopas o Mundiales, o partidos con un gran nivel de expectación, como una final a partido único. De acuerdo con Oliveira, N. (2014), el Mundial de 2014 creó cerca de un millón de empleos en el país brasileño, y provocó un gran desarrollo en la infraestructura del país, ya que no sólo se construyeron hoteles y estadios, sino que se mejoraron sistemas de transporte, como carreteras o aeropuertos, y eso es algo que perdura en el tiempo, sentando las bases para un crecimiento económico en la región. Otro ejemplo es la Eurocopa de 2016, cuya organización reportó más de mil millones de euros de beneficio al país gallo, consecuencia de la gran cantidad de aficionados que se desplazaron para animar a su equipo nacional, fruto de la gran importancia que tiene el fútbol especialmente en la sociedad del continente europeo.

Otro ejemplo de la importancia del fútbol en la economía y de su capacidad para actuar como motor económico podemos encontrarlo en la reforma del estadio del Real Madrid. Esta reforma tiene un propósito más allá de acoger más aficionados en las gradas, –de hecho, el aforo será similar al actual–, hacer que el estadio se convierta en una de las principales fuentes de ingresos del club, convirtiéndolo en algo más que un estadio de fútbol, un referente en cuanto al ocio y al progreso de la ciudad. Gracias a esta reforma se podrán celebrar todo tipo de eventos, desde encuentros deportivos de otras disciplinas hasta actuaciones del Circo del Sol, pasando por conciertos o ferias de exposiciones sobre las últimas innovaciones tecnológicas. Esto permitirá al club unos ingresos estimados de más de 500 millones de euros anuales sólo a través del estadio y sus funciones, lo que a su vez conllevará un importante desarrollo tanto para la economía del club como para la de la ciudad de Madrid. Es previsible que otras entidades, cuando vean las ganancias que reporta –en el caso de que se cumplan las estimaciones–, traten de seguir este modelo de negocio, propiciando un importante desarrollo tanto económico como social, haciendo de los estadios sedes sociales aún más importantes de lo que han sido y son hoy en día.

Así, todos estos datos y ejemplos nos dan a entender la gran importancia que tiene este deporte en el marco de la sociedad y en su desarrollo económico, y es que su papel es muy destacado en casi todas las regiones del mundo, y con el fenómeno de la globalización puede llegar a serlo aún más.

2.2 Importancia social y económica del fútbol en España

El fútbol en España es el deporte más importante del país, debido a que es el que más espectadores logra reunir y el que cuenta con un mayor número de equipos y deportistas.

Respecto a las audiencias que obtienen los partidos emitidos por televisión, hay varias cosas que se deben puntualizar; en primer lugar, al haber tantos equipos de fútbol los aficionados se dispersan, es decir, cada uno está pendiente de los partidos de su equipo, por lo que no hay partidos en los que se aglutinen todos los aficionados; y, en segundo lugar, los partidos se emiten, en su mayoría, en canales de pago, por lo que muchos aficionados optan por seguir los partidos de forma diferente, ya sea en algún establecimiento, a través de la piratería o, los más tradicionales, desde la radio, además de en los estadios. No obstante, hay partidos que logran que casi todos los amantes del fútbol –e incluso a aquellos a quienes no les interesa– los sigan a través de la pequeña pantalla, los partidos de la selección española en grandes torneos, es decir, la Copa del Mundo y la Eurocopa. Así, en las

últimas ediciones de cada torneo, los últimos partidos de la selección tuvieron 12,8 y 11 millones de telespectadores con un 72,4 y 66,3% de share, respectivamente.

Por lo que respecta a la importancia económica del fútbol profesional en nuestro país, según el informe del Impacto económico, fiscal y social del fútbol profesional en España elaborado por PriceWaterhouseCoopers¹ (PWC) para LaLiga en 2018, la industria del fútbol profesional generó una actividad económica de 16.688 millones de euros durante la temporada 2016-2017² lo que supone un 1,37% del PIB español durante el mismo período. Este impacto económico se puede clasificar de cuatro maneras diferentes:

Impacto directo³ : 3.010 millones de euros.

Impacto tractor⁴ : 3.998 millones de euros.

Impacto indirecto⁵ : 5.594 millones de euros.

Impacto inducido⁶ : 3.086 millones de euros.

Gráfico 1: Importancia económica del fútbol profesional en España.



Según el cálculo de los impactos económicos del PIB, podemos observar que los principales beneficiados de la práctica del fútbol profesional en España son todas aquellas empresas externas que son necesarias para su correcto desarrollo, en segundo lugar, observamos el impacto tractor, que es la producción que no existiría sin el fútbol, véase transporte y alojamiento relacionado con los eventos deportivos o las apuestas deportivas. En tercera posición, tenemos el impacto inducido formado por todos los gastos de los trabajadores de aquellos sectores que se benefician del fútbol español profesional, y por último tenemos el impacto directo, formado por los gastos de los aficionados y de las entidades deportivas.

La conclusión que se puede sacar estudiando la actividad económica del fútbol profesional es que la aportación principal del fútbol al PIB español no viene dada por el mismo fútbol, sino por todo lo que genera alrededor de su actividad y lo necesario de agentes externos para llevarlo a cabo.

¹ Se trata de una de las empresas de servicios más grandes del mundo, y se dedica al sector de la consultoría, auditoría y asesoramiento a grandes empresas.

² PIB corresponde a los últimos trimestres de 2016 y los dos primeros de 2017

³ Se corresponde con la producción y el empleo generados en aquellos sectores que son receptores directos de las inversiones.

⁴ Se corresponde con la producción y el empleo generados en aquellos sectores ajenos a la industria futbolística pero que la utilizan como palanca para generar dinero.

⁵ Se corresponde con la producción y el empleo generados en los sectores que se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto.

⁶ Se corresponde con la producción y el empleo generados en los sectores que se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto.

3 Formas jurídicas de los clubes de fútbol en España

Si se observa el fútbol español desde el prisma jurídico, se puede observar que conviven equipos organizados de dos formas jurídicas muy diferentes; Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) y asociaciones deportivas. La mayoría de los clubes de Primera y Segunda división se organizan como Sociedades Anónimas Deportivas, frente a una pequeña minoría que se organiza como asociaciones deportivas. En la temporada 2022-23⁷, las SAD representan el 89,73% de los clubes en categoría profesional en España. Así, los únicos equipos no constituidos como SAD fueron Real Madrid CF, FC Barcelona, CA Osasuna y Athletic Club.

Las Sociedades Anónimas Deportivas, conforme a Fernández Gómez, Ó. (2015), “son un tipo de sociedad mercantil que rige en las competiciones deportivas españolas de alto nivel, dotando a los equipos de una estructura jurídica y económica similar al de una empresa. Esta estructura dota de seguridad jurídica a dichas entidades ya que, actualmente, el deporte profesional participa activamente en varios ámbitos del derecho y la economía, teniendo presupuestos más elevados y más empleados que muchas empresas españolas.”

3.1. Evolución de los equipos a la conversión en SAD

A finales de la década de los ochenta, derivado de la gran deuda que habían acumulado los clubes que organizaron la fase final del Mundial de 1982 como consecuencia de los créditos demandados para acondicionar sus instalaciones tras una falsa promesa de financiación por parte del gobierno, el órgano legislativo tomó cartas en el asunto con el objetivo de poner fin a la escalada de deuda del fútbol español (casi 180 millones de euros), llegando a la conclusión de que la mejor solución era modificar la forma jurídica de los clubes profesionales, imitando la de otros países como Francia o Reino Unido, donde diversos clubes dejaron de ser asociaciones sin ánimo de lucro para ser empresas mercantiles. Al cambiarse la forma jurídica de los clubes e implicar a todos los accionistas con dinero, se suponía una mayor vigilancia de los movimientos económicos, evitando así malversación de fondos, endeudamientos abusivos y situaciones de bancarrota que llevasen a la desaparición de los clubes.

Cuando en 1990 se aprobó la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y en 1991 quedó obligada su aplicación en los clubes afectados, el modelo de los clubes profesionales españoles se cambió para siempre. Atrás quedaron los clubes deportivos, como se conocían hasta entonces, con un modelo de gestión puramente deportivo para pasar a empresas que deberían compaginar una buena administración con un buen modelo deportivo.

Solo aquellos clubes que hubiesen presentado un balance patrimonial neto positivo en los 3 años previos a la entrada en vigor de la ley (Real Madrid CF, FC Barcelona, Athletic Club y CA Osasuna) estarían exentos de realizar la conversión a Sociedad Anónima Deportiva. Esta vía que se abrió para la no reconversión a SAD, solo tuvo lugar en el momento de la aplicación de la ley, ya que posteriormente, según el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas: “Los clubes, o sus equipos profesionales, que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y ámbito estatal deberán ostentar la forma de sociedad anónima deportiva en los términos y en los casos establecidos en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, las disposiciones transitorias del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, y en el presente Real Decreto.”

3.2. Diferencias de las Sociedades Anónimas Deportivas respecto a las Sociedades Anónimas y los clubes deportivos.

La principal diferencia de las Sociedades Anónimas Deportivas con las Sociedades Anónimas es que las segundas tienen más libertad, en el sentido de las SAD están sujetas a una alta supervisión tanto de instituciones públicas, como las federaciones de cada deporte o el Consejo Superior de Deportes, como de instituciones privadas, como LaLiga o la Asociación de Clubes de Baloncesto (ACB).

En cuanto a las diferencias que tienen las SAD con respecto a los clubes deportivos, se observa que, como se puede presumir, son mucho más abundantes que las que tienen con las Sociedades Anónimas. Entre ellas podemos encontrar:

-El objetivo de las SAD en la mayoría de los casos es generar beneficio, ya que son entidades con ánimo de lucro, mientras que el de los clubes deportivos es, en primer lugar, la supervivencia del club y, en segundo lugar, el éxito

⁷ No se ha tenido en cuenta al Villarreal Club de Fútbol “B” al ser un equipo dependiente del Villarreal Club de Fútbol.

deportivo. Cabe puntualizar que para las SAD también es importante el éxito deportivo, aunque en la mayoría de casos se encuentra por detrás del objetivo económico.

-Los dueños de los clubes deportivos son sus socios, mientras que los de las SAD son sus inversores. Derivado de esto, en los clubes deportivos son los socios los que, a través de la Asamblea General, toman decisiones tales como la aprobación de cuentas o el presupuesto para el año siguiente, mientras que en las SAD son los inversores quienes eligen a un Consejo de Administración para que gestione a la sociedad con la máxima de alcanzar los objetivos.

Así, tras ver las diferencias entre SAD y SA y SAD y clubes deportivos se puede afirmar que las SAD son mucho más similares a las SA que a los clubes deportivos. Esto se debe a que se puede considerar a las SAD como una ramificación de las SA, mientras que con los clubes deportivos lo que tienen en común es el aspecto deportivo, es decir, aquello en lo que basa su actividad.

4 Control económico

4.1. Control Económico UEFA

El control económico de la UEFA, más conocido como Fair-Play Financiero, es un conjunto de reglas establecido para evitar que los clubes de fútbol participantes en cualquiera de las tres competiciones que organiza la UEFA gasten más de lo que ingresan, de forma que previene que puedan entrar en situaciones de riesgo financiero que amenacen su supervivencia a largo plazo.

Este sistema controla mediante tres aspectos la viabilidad financiera de los clubes que compiten en competiciones UEFA: solvencia, control de costes y estabilidad. Tras ser desarrollado en 2009, su implementación se produjo al año siguiente, y desde entonces los clubes han visto como su situación financiera ha ido mejorando considerablemente año tras año, ya que en 2009, año previo a la implantación de la norma, la cifra del resultado del ejercicio conjunta de los equipos que participaron en competiciones europeas ese año superó los 1.600 millones de euros en pérdidas, mientras que tan sólo nueve años después, en 2018, esa cifra se convirtió en un beneficio que rondó los 140 millones de euros. No obstante, la situación de emergencia sanitaria mundial ocasionada por la pandemia de la COVID-19 tuvo tal magnitud que los clubes tuvieron unas pérdidas que superaron los 7.000 millones de euros. Esto se debió a la paralización de todas las competiciones, lo que provocó que los ingresos de los clubes disminuyesen hasta ser prácticamente nulos durante un par de meses, y la dificultad para poder afrontar las numerosas obligaciones, sobre todo los pagos de salarios, que para estos clubes suponen un importe, en líneas generales, mucho mayor que para aquellos que no participan en competiciones UEFA.

El objetivo principal del Fair Play Financiero de la UEFA es asegurar que los clubes sean viables y no despilfarren sus recursos económicos, como se ha hecho tradicionalmente en la industria del fútbol. Además, también se busca proteger a los acreedores haciendo visible su importancia, ya que los impagos podrán acarrear sanciones más o menos graves, según el caso.

En cuanto a las sanciones por incumplimiento de esta norma, la UEFA establece diversas sanciones en función de la gravedad del incumplimiento y de su duración en el tiempo, ya que si un club soluciona sus problemas económicos rápidamente la UEFA puede retirarle la sanción. Así, las posibles penalizaciones son advertencia, amonestación, sanción económica, reducción de puntos, retención de los ingresos obtenidos en competiciones UEFA, veto para inscribir nuevos jugadores en competiciones europeas, descalificación del equipo de la competición en curso o para las próximas temporadas e incluso retirada de los títulos conseguidos, aunque esta última sanción jamás se ha producido.

4.2. Control económico LFP

El inicio del control económico de la LFP estuvo directamente influenciado por la puesta en marcha del Fair-Play Financiero de la UEFA, ya que este hecho motivó a la mayoría de ligas del continente europeo a revisar y en muchos casos establecer un control económico con unos objetivos muy similares. Así, la LFP junto con la posterior colaboración de la RFEF, desarrolló el Reglamento de control económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

La LFP plantea profundas y diversas normas de control económico. Anteriormente a la implantación de estas normas, no eran pocos los clubes y SADs que no tenían capacidad para hacer frente a sus obligaciones, habiendo entrado muchos de ellos en situación concursal. Así, en 2013, la LFP y los clubes que en ella participaban

acordaron establecer un Control Económico con el objetivo de asegurar la viabilidad de los integrantes de la organización.

Los clubes deben afiliarse a la LFP y presentar los documentos que esta les exige para poder competir en sus competiciones. Una vez presentados estos documentos, el Comité de Control Económico se encarga de estudiarlos y comprobar que los clubes no tengan deudas vencidas con otros clubes, sus asalariados y la Hacienda Pública. Estas comprobaciones se realizan a través del punto de equilibrio de cada club, y su incumplimiento de manera repetitiva conlleva diversas sanciones en función de la duración y la gravedad de las infracciones.

Por último, tras explicar ambas normativas, cabe destacar que la principal diferencia entre el Control Económico Financiero de LaLiga y el Fair-Play Financiero de la UEFA es el carácter a priori del español. “Así, los clubes son conscientes de la cantidad que se pueden gastar por adelantado, lo que significa que pueden cumplir más fácilmente con sus límites, evitando así la creación de una deuda insostenible. Es una medida diferencial entre las cinco grandes ligas europeas a la hora de afrontar el mercado de fichajes.”, tal y como publica LaLiga en su propia web.

5 Aspectos contables de las Sociedades Anónimas Deportivas

Cabe destacar que las SAD no se rigen por el Plan General de Contabilidad normal, sino que, por Orden de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas, utilizarán una adaptación del PGC. Este texto será de aplicación obligatoria para todas las Sociedades Anónimas Deportivas y a los clubes a que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas. “Los clubes a que se refieren las disposiciones adicionales séptima y octava de la Ley del Deporte estarán sujetos, en relación a sus secciones deportivas profesionales, a las mismas normas de contabilidad e información periódica que las sociedades anónimas deportivas, siéndoles de aplicación, en consecuencia, lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del presente Real Decreto.”

Mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. En 2007, se reformó y adaptó la legislación contable española para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Esto no supuso mucho tipo de cambio con lo legislado en 2000.

5.1. Valoración contable de los jugadores en la empresa

Para clasificar a los jugadores de fútbol de manera contable dentro de una empresa, se ha de mirar la definición de activo por parte del Plan General de Contabilidad “bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro”. En este contexto, podemos afirmar que los jugadores representan un activo de la empresa ya que son recursos controlados económicamente por la empresa, han resultado de sucesos pasados y la empresa espera obtener beneficios económicos (mediante traspaso) o rendimiento económico (transformar su rendimiento deportivo en forma de rendimiento económico para la empresa).

Tras ser considerados como activos para la empresa, los jugadores son reconocidos como inmovilizado intangible, ya que además de cumplir los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, es decir, cumplir con la definición de activo y los criterios de reconocimiento, cumplen con el criterio de identificabilidad.

Dentro del PGC adaptado para SAD, el valor de los jugadores irá recogido dentro del balance de la sociedad en la cuenta 215. Derechos de adquisición de jugadores, definida en el mismo como “Importe satisfecho por la adquisición del derecho a los servicios de un determinado jugador, que incluirá el importe a pagar a la entidad de donde proviene el jugador, conocido como «transfer», así como todos los gastos realizados que sean necesarios para la adquisición de este jugador.”

A la hora de contabilizar un traspaso de los derechos de un futbolista derivado de una operación entre dos equipos independientes (la operación más común en el mundo del fútbol) los clubes deben contabilizar la operación en su libro de diario con la cuenta 215. Derechos de adquisición de jugadores, aumentando por el debe.

Tabla 1: Asiento contable de la adquisición de los derechos de un jugador.

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
215	Derechos de adquisición de jugadores	X	
173	Proveedores de inmovilizado a L/P		X
523	Proveedores de inmovilizado a C/P		X
57x	Tesorería		X

Fuente: Elaboración propia a partir de Orden de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.

5.2. Valoración de los derechos de adquisición de jugadores

A la hora de valorar a los jugadores dentro del balance, se realiza una valoración inicial mediante el método de coste de adquisición, es importante recordar que no se valora el valor del jugador, sino el valor de los derechos de adquisición del mismo. Este precio de adquisición incluye los importes devengados por la adquisición del determinado jugador incluyendo los gastos adicionales producidos por servicios de intermediación con el club de origen y en la contratación del jugador (salvo que los mismos estén sometidos a condiciones futuras, en cuyo caso son llevados a resultados en el ejercicio de cumplimiento de estas), así como los impuestos satisfechos de carácter no deducible. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible deportivo se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el caso de la valoración posterior, algunos clubes, como el Real Madrid Club de Fútbol o el Real Betis Balompié, S.A.D., recogen en sus memorias “que debido a las complicadas negociaciones que se producen para determinar el valor de mercado en el momento de la adquisición del inmovilizado intangible deportivo, la inexistencia de un mercado activo y transparente, las dificultades existentes para identificar transacciones similares y los cambios significativos que se pueden producir de un día para otro en el valor de mercado como consecuencia de resultados deportivos y/o lesiones, situaciones económicas distintas en los clubes vendedores y compradores, actitud de los agentes y jugadores, etc., no es posible determinar, con carácter general, de una manera objetiva y razonable el valor de mercado de cada uno de estos activos hasta el momento en que se produce la venta efectiva de los mismos, si bien, y a pesar de lo anterior, el Club efectúa un análisis pormenorizado (de forma individual y en su conjunto) de la valoración del potencial de los jugadores en base a determinados parámetros deportivos y económicos al objeto de poder analizar si existen o no indicios de deterioro en el inmovilizado intangible deportivo.”

5.3. Amortización de los derechos de adquisición de futbolistas

Como cualquier inmovilizado, los derechos de adquisición de los jugadores que figuran en el balance deben ser amortizados de una manera sistemática y racional en función de su vida útil.

La mayoría de clubes elige un sistema de amortización lineal en el que las cuotas que se amortizan son constantes y a cada ejercicio económico se le asigna la enésima parte del valor de amortización. En este caso, el período de amortización será la duración del contrato suscrito entre el jugador y la sociedad, siendo su reconocimiento inicial la entrada en vigor del contrato de adquisición, que se podrá ampliar en caso de que se produzca la renovación del jugador antes del vencimiento del contrato inicialmente acordado, sin perjuicio de la obligación de registrar la oportuna corrección por deterioro cuando el valor recuperable del derecho sea inferior a su valor contable.

Este sistema de amortización se verá más claro con el siguiente ejemplo:

El club realiza el fichaje de un jugador de otro club por una cantidad de 100 millones de euros y el jugador firma un contrato con el club de 4 años que entra en vigor el 30 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027. La

amortización anual sería de 25 millones de euros (los 100 millones de euros entre los 4 años de contrato) y el cuadro de amortización quedaría así:

Tabla 2: Cuadro de amortización de un jugador.

Año	Derecho de Adquisición	Amortización año	Amortización Acumulada
30/06/2023	100.000.000 €		0 €
30/06/2024	75.000.000 €	25.000.000 €	25.000.000 €
30/06/2025	50.000.000 €	25.000.000 €	50.000.000 €
30/06/2026	25.000.000 €	25.000.000 €	75.000.000 €
30/06/2027	0 €	25.000.000 €	100.000.000 €

Fuente: Elaboración propia. a partir de Orden de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.

Sin embargo, ante el buen rendimiento del jugador pasados dos años desde el inicio de su contrato, el club decide renovarlo durante 2 años más (desde el 30 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2029). Esta situación nos dejaría ante un nuevo período de amortización de 4 años, pero esta vez los derechos de adquisición a amortizar son de 50 millones de euros ya que hay que restar la amortización acumulada de los dos primeros años del jugador en el club, esto nos dejaría con una amortización anual de 12 millones y medio de euros durante los siguientes cuatro años y el cuadro de amortización sería el siguiente:

Tabla 3: Cuadro de amortización de un jugador tras la renovación de su contrato.

Año	Derecho de Adquisición	Amortización año	Amortización Acumulada
30/06/2023	100.000.000 €		
30/06/2024	75.000.000 €	25.000.000 €	25.000.000 €
30/06/2025	50.000.000 €	25.000.000 €	50.000.000 €
30/06/2026	37.500.000 €	12.500.000 €	62.500.000 €
30/06/2027	25.000.000 €	12.500.000 €	75.000.000 €
30/06/2028	12.500.000 €	12.500.000 €	87.500.000 €
30/06/2029	0 €	12.500.000 €	100.000.000 €

Fuente: Elaboración propia a partir de Orden de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.

Así, el total amortizado al finalizar el primer ejercicio sería de 25.000.000€ y este se debe contabilizar de manera similar a cualquier inmovilizado solo que adaptado al PGC que utilizan las SAD, aumentando el saldo en el debe con la cuenta 6810. *Amortización de derechos de adquisición de jugadores* y en el haber la cuenta 2815. *Amortización acumulada de derechos de adquisición de jugadores.*

Tabla 4: Asiento contable de la amortización de los derechos de adquisición de un jugador.

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
6810	Amortización de derechos de adquisición de jugadores	25.000.000	
2815	Amortización acumulada de derechos de adquisición de jugadores.		25.000.000

Fuente: elaboración propia a partir de Orden de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.

5.4. Enajenación de los derechos de adquisición de los jugadores

La baja del inmovilizado se producirá cuando el jugador sea objeto de un traspaso o cause baja en el equipo por cualquier circunstancia

Para la gran mayoría de aficionados a este deporte y de periodistas deportivos, el beneficio o pérdida económica de un jugador es la diferencia existente entre su precio de adquisición y su precio de venta. Pero desde una vista puramente contable esto no es así, ya que al considerar a los jugadores como parte del inmovilizado intangible de la empresa, debemos considerarlos como tal y tener en cuenta la amortización acumulada del inmovilizado en el momento de la operación.

Basándonos en el primer ejemplo del punto 4.2., si el club decide vender al jugador transcurridos dos años desde su llegada (30/06/2025) por una cantidad de 60 millones de euros, el beneficio procedente del inmovilizado intangible en la cuenta de pérdidas y ganancias será de 10 millones de euros, ya que la cantidad pendiente de amortizar sería de 50 millones de euros, pese a que la diferencia entre los dos traspasos sea de 40 millones negativa para el club. Estos 10 millones de euros irían a la cuenta 770. *Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial.*

Tabla 5: Asiento contable de la venta de los derechos de adquisición de un jugador.

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
2815	Amortización de derechos de adquisición de jugadores	50.000.000	
443	Otras entidades deportivas, deudores	60.000.000	
215	Derechos de adquisición de jugadores		100.000.000
770	Beneficios procedentes del inmovilizado material		10.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de Orden de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.

En el caso de que esta venta se produjese en el mismo momento, pero por una cantidad de 40 millones de euros se registrarían unas pérdidas en 10 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias que irían a la cuenta 670. *Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial.*

Tabla 6: Asiento contable de la venta de los derechos de adquisición de un jugador.

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
2815	Amortización de derechos de adquisición de jugadores	50.000.000	
443	Otras entidades deportivas, deudores	40.000.000	
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	10.000.000	
215	Derechos de adquisición de jugadores		100.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de Orden de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.

6 Introducción al análisis económico-financiero de los equipos de fútbol españoles

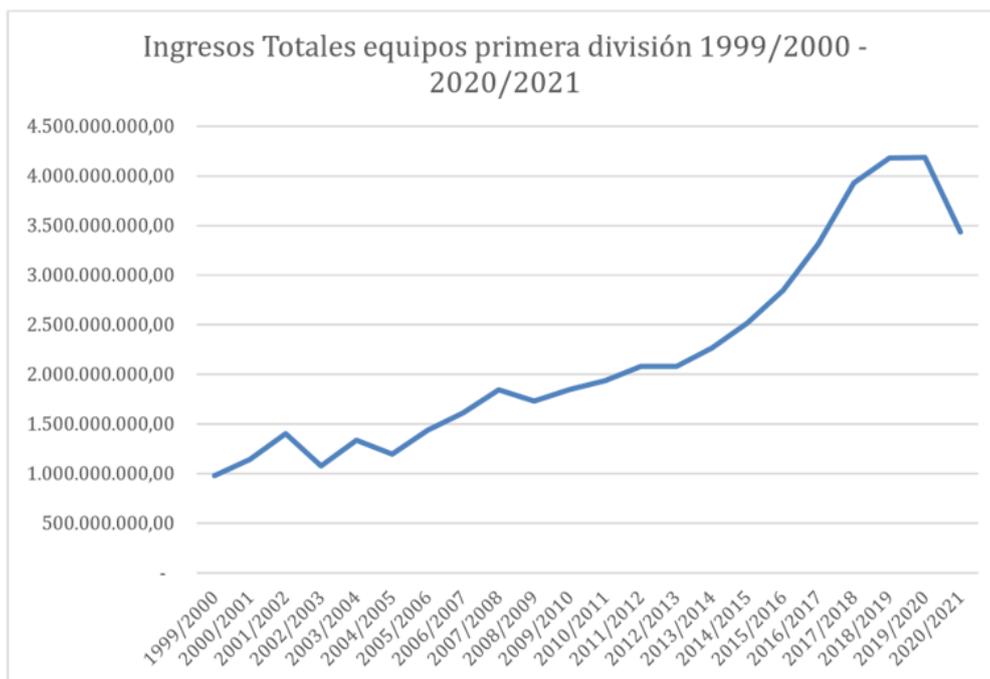
En este punto analizaremos la evolución a lo largo de 22 temporadas (desde la temporada 1999/2000 hasta la 2020/2021) de diferentes variables económicas que se consideran de vital importancia para el análisis del estado global de los clubes de fútbol españoles. Para analizar se han considerado importantes los ingresos totales de los clubes y su clasificación, así como la importancia de los diferentes ingresos, los gastos totales y su evolución. También se ha hecho una comparativa entre los ingresos y gastos totales analizando la evolución de los beneficios. Por último, se han incluido en el análisis las deudas tanto con Administraciones Públicas como con entidades privadas y un estudio del fondo de maniobra. Todos los datos tratados en este punto han sido extraídos del Balance de situación económico-financiera del fútbol español realizado por el Consejo Superior de Deportes desde la temporada 1999/2000 hasta la 2020/2021 en su web. Este informe se ha elaborado a partir de las cuentas anuales depositadas en el Consejo Superior de Deportes, aplicando determinados ajustes y siendo cuantificadas por auditores.

-Evolución de ingresos

La llegada de las nuevas tecnologías y por ende el fenómeno de la globalización han llevado a que la popularidad del fútbol se haya extendido hacia lugares en los que anteriormente no había demasiado interés en este deporte, siendo el ejemplo más significativo de esta situación la zona más oriental del continente asiático, con países como Japón o China, en los que este deporte se está popularizando a pasos agigantados. Así, el fútbol español ha sacado provecho de esta expansión del deporte, tal y como a continuación se verá reflejado en los gráficos concernientes a los derechos televisivos⁸, y como consecuencia de esto los ingresos han ido incrementándose.

⁸ “Los derechos televisivos hacen referencia a la exclusividad de emisión de los partidos de una competición a cambio de una suma de dinero. Se trata de un acuerdo entre las empresas de telecomunicaciones y la entidad organizadora de la competición.” (Gílmas Aparicio, 2019)

Gráfico 2: Ingresos totales equipos Primera División 1999/2000 - 2020/2021.



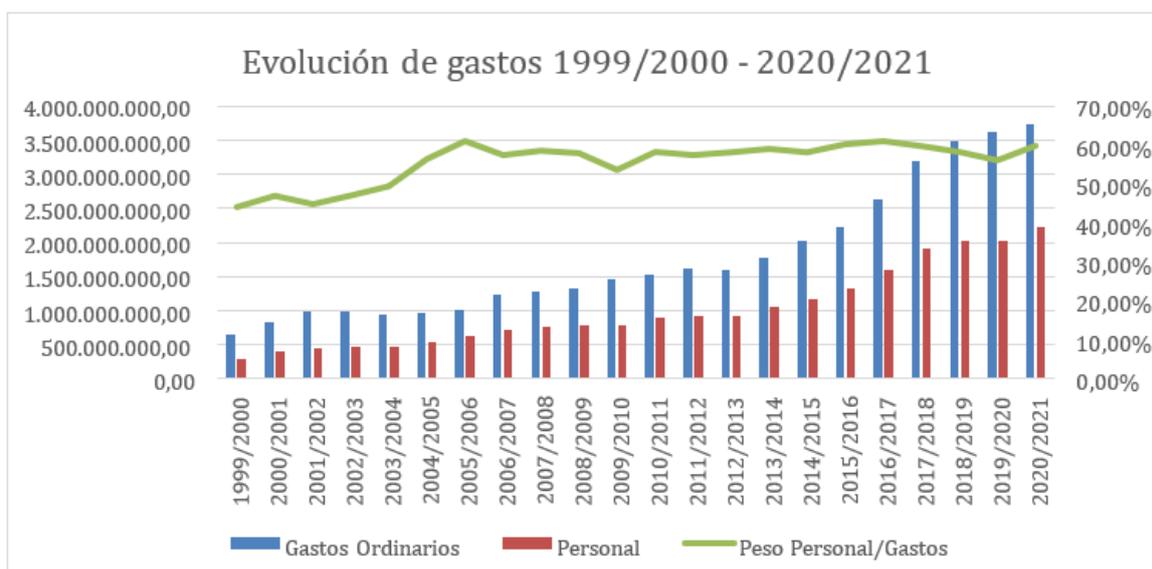
Como se puede ver en el gráfico anterior, la tendencia de los ingresos es positiva durante todas las temporadas desde la temporada 2008/2009 hasta la temporada 2020/2021, temporada en la que el COVID-19 afectó en su totalidad haciendo que, por ejemplo, los estadios estuviesen vacíos durante gran parte de la campaña.

A lo largo de estas 22 temporadas, el fútbol español ha variado significativamente. En la primera temporada de este informe, el fútbol español era muy distinto al de ahora, por ejemplo, el campeón de esa edición fue el Real Club Deportivo de La Coruña, que actualmente se encuentra en 1ª RFEF (3ª categoría). Al igual que el fútbol, la distribución de los ingresos entre las 4 categorías anteriormente establecidas han sufrido cambios significativos.

-Evolución de gastos

Los gastos ordinarios de los clubes españoles han sufrido un crecimiento como consecuencia del incremento de sus ingresos. En este gráfico se muestra el importe tanto del total de los gastos ordinarios como del de los gastos de personal, y la línea superior representa el peso de los salarios en el total de los gastos ordinarios.

Gráfico 3: Evolución de gastos 1999/2000 - 2020/2021.



Para analizar e interpretar este gráfico dividiremos las cifras en tres intervalos de tiempo; el primero será de la temporada 1999/2000 a la 2005/2006, el segundo de la 2006/2007 a la 2015/2016 y el último de la 2016/2017 a la 2020/2021.

En el primer intervalo, tanto los gastos ordinarios como los salarios tienen un crecimiento más o menos constante y no demasiado elevado, y el peso del gasto en salarios, aunque al principio es inferior al 50%, aumenta progresivamente hasta colocarse en el pico máximo de importancia sobre los ingresos ordinarios en la temporada 2005/2006 con un 60,65%.

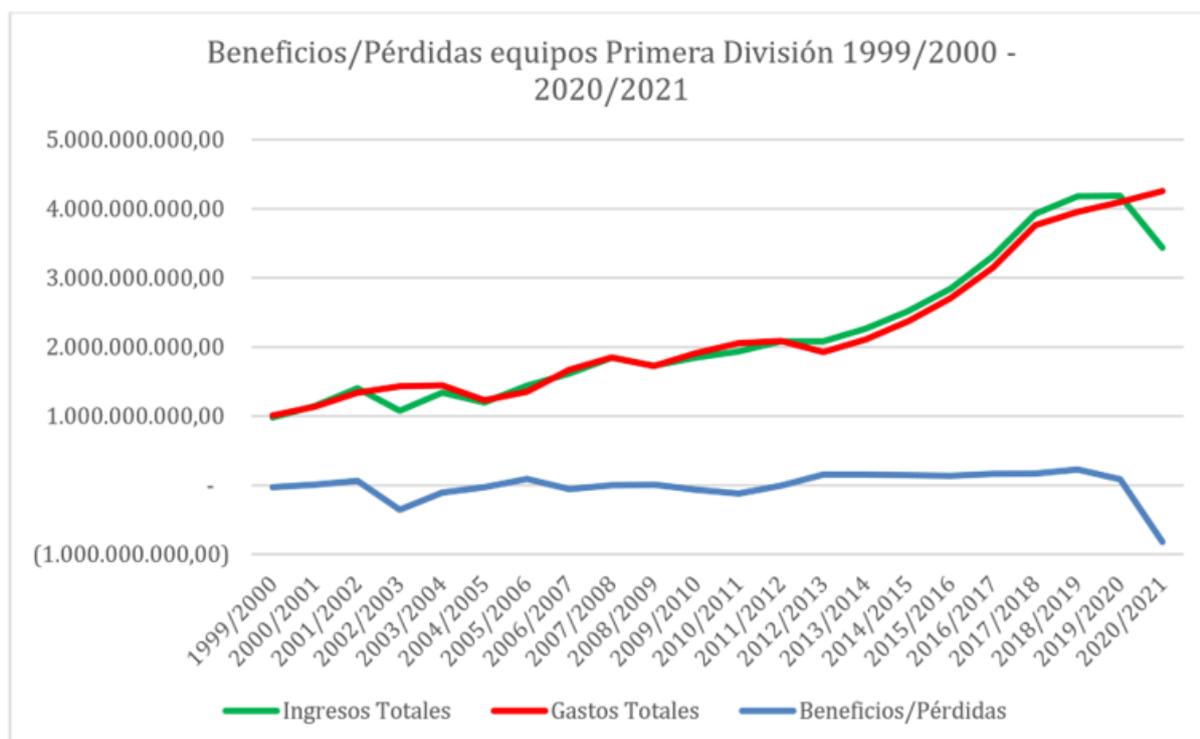
Durante el segundo intervalo, tanto los gastos ordinarios como los dedicados a los salarios experimentan un crecimiento más elevado que en el intervalo anterior, sobre todo durante los últimos años, y la importancia de los salarios sobre el total de gastos ordinarios se estabiliza alrededor de entre un 55-60%.

Respecto al último intervalo, vemos que el crecimiento de gastos ordinarios y salarios es elevado durante los primeros años, pero desde la 2018/2019 el ritmo se reduce considerablemente. En cuanto al peso de salarios sobre el total de gastos ordinarios, vemos que durante este intervalo de tiempo se va reduciendo hasta la temporada 2020/2021. Esto se debe a que el total de gastos ordinarios ha aumentado en mayor medida que el nivel de gasto en salarios.

-Evolución del beneficio

El beneficio del conjunto de clubes de fútbol españoles es el resultado de restar a los ingresos totales los gastos totales.

Gráfico 4: Beneficios/Pérdidas equipos Primera División 1999/2000 - 2020/2021.



Se puede observar cómo desde la temporada 1999/2000 hasta la temporada 2008/2009 los beneficios de los clubes no siguen un patrón visible y varían entre superávit y déficit, siendo lo más reseñable unas pérdidas de 354.738.598,35€ correspondientes a la temporada 2002/2003. Al llegar la crisis económica, el fútbol se vio resentido y se obtuvieron pérdidas durante tres cursos consecutivos, sin embargo, a partir de la temporada 2012/2013 y hasta la temporada 2019/2020 los clubes consiguieron encauzar sus finanzas contando todas las temporadas con superávits superiores a los 100 millones de euros y llegando incluso a superar los 200 millones en la temporada 2018/2019, gracias en parte al Control Económico autoimpuesto por los propios clubes y SADs de LaLiga en el año 2013.

-Evolución de la deuda

La deuda de los clubes de fútbol está dividida en diversas partes, pudiéndose destacar la deuda con las Administraciones Públicas y la deuda con entidades privadas. A su vez, la deuda con Administraciones Públicas está formada por la deuda con la Hacienda Pública y la deuda con la Seguridad Social, y la deuda con entidades está dividida en deudas con entidades de crédito y deudas con otras instituciones, como los proveedores u otros clubes.

La deuda total con las Administraciones Públicas ha ido creciendo a un gran ritmo desde el año 2000 hasta tener un máximo en la temporada 2012/2013.

Además, debido al gran volumen de negocios de los clubes, estos están necesitados de una gran financiación externa, esto hace que la deuda con entidades de crédito y privada represente una parte importante del total de la deuda total de los clubes.

7 Análisis de las cuentas anuales de los clubes profesionales

Tras el análisis en conjunto del área económico-financiera de los clubes del fútbol español, en este punto se va a tratar el mismo tema pero de manera más individualizada, a través de un análisis de los principales ratios económico-financieros de la mayoría de los clubes que compitieron entre la anterior y la presente temporada en la primera categoría de fútbol español. Los datos recogidos a lo largo del presente punto han sido extraídos de las memorias y cuentas anuales de cada club publicadas en sus respectivas páginas webs siguiendo el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno⁹. Aunque no todos los clubes han publicado sus cuentas anuales en sus páginas webs, a fecha de realización de este trabajo sí que se ha podido obtener los datos necesarios de la mayoría de ellos.

En los siguientes apartados analizaremos de una manera global diversos ratios de los clubes que han competido asiduamente en primera división durante las últimas temporadas y que, a fecha 26 de marzo de 2023, han publicado sus cuentas anuales correspondientes a la temporada 2021-2022. En total trataremos siete ratios, que serán el de liquidez, el de endeudamiento, el de autonomía financiera, el de solvencia, el de calidad de la deuda, el de rentabilidad del activo y el fondo de maniobra.

Cada ratio se comentará acompañado de su correspondiente gráfico, y cada gráfico, además de llevar el valor de cada club también representará el valor medio entre todos los equipos analizados, y esta representación será a través de una línea negra horizontal que atraviesa todo el gráfico. Además, en función del ratio con el que se esté trabajando, en el gráfico podrán aparecer unas líneas horizontales verdes, cuyo significado no es otro que indicar los valores recomendados entre los que debe fluctuar el resultado del ratio. La finalidad de estas líneas es facilitar la comprensión y el análisis financiero de los clubes y de la situación general de los equipos de la competición.

8 Situación del FC Barcelona durante el verano de 2022

Como anteriormente se ha indicado, el Fútbol Club Barcelona es uno de los cuatro clubes de fútbol que militan actualmente en el fútbol profesional español, por lo que sus socios eligen cada cierto período de tiempo a su presidente y equipo de gobierno. Tras la dimisión del anterior presidente (Josep María Bartomeu) y el breve período de una comisión gestora, el diecisiete de marzo de 2021 Joan Laporta ganó las elecciones con una mayoría absoluta del 54,28% (30.184 votos).

Los primeros retos que Joan Laporta tuvo que afrontar fueron la delicada situación económica financiera que dejó su predecesor y la renovación de contrato de su máxima estrella en ese momento, Lionel Messi, tareas casi incompatibles debido a las exigencias económicas del jugador. Se acabó priorizando el cuidado de la

⁹ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. *Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.*

1. Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

situación económica del club, aunque sin dar la espalda a crear una plantilla competitiva mediante las famosas “palancas”.

Una palanca se puede definir como una herramienta utilizada por Joan Laporta para mejorar la viabilidad económica del Fútbol Club Barcelona y poder realizar fichajes e inscripciones durante el mercado de fichajes. Con dicha herramienta, el FC Barcelona vende parte de sus activos -productos oficiales del club, derechos de televisión, etc.- que le generen una inyección económica inmediata. La entidad renuncia a un porcentaje de cara al futuro, pero ahora recibe una liquidez con la que afrontar la deuda existente y poder mejorar la plantilla y los recursos futbolísticos.

Hubo dos acuerdos destacados para la venta de los derechos de televisión de LaLiga (ambos con Sixth Street¹⁰), el primero a razón de 207,5 millones de euros por la venta del 10% de los derechos de televisión del club provenientes de LaLiga durante los próximos 25 años y el segundo a través de otra venta a la misma compañía de otro 15% de esos mismos derechos a cambio de 303 millones de euros. De esta forma, el Fútbol Club Barcelona consiguió una financiación inmediata de 557 millones de euros a cambio de la enajenación del 25% de sus derechos audiovisuales de la liga española durante las próximas 25 temporadas.

Si tenemos en cuenta que los ingresos por derechos de televisión correspondientes al Fútbol Club Barcelona en la temporada 2021-2022 alcanzaron los 160,13 millones de euros, podemos calcular que, si la venta de derechos de la competición durante los próximos 25 años se mantuviese estable (cosa altamente improbable, ya que los derechos se negocian mediante acuerdos de 5 años y el precio de venta siempre ha incrementado respecto al del anterior período por motivos como la inflación, el propio caché de la competición o una mejor comercialización de los mismos), el Fútbol Club Barcelona recibiría 4.003,25 millones de euros, de los que dejaría de percibir el 25% debido a los acuerdos con Sixth Street, cantidad que ascendería a 1.000,81 millones de euros.

En total, se puede observar como este 25% de ventas de los derechos de TV enajenados ascendería a un mínimo de 1.000,81 millones de euros (que como ya se ha explicado es un cálculo un tanto conservador), a cambio de los que el Fútbol Club Barcelona recibe una financiación de 557 millones de euros. Es decir, el Fútbol Club Barcelona está perdiendo como mínimo 443,81 millones de euros de ingresos futuros.

Ahora se debe analizar el porqué de estas famosas “palancas” y para lo que le ha servido al club catalán:

La primera palanca se produjo el 30 de junio de 2022. Gracias a esta inyección financiera el conjunto presidido por Joan Laporta evitó una tercera temporada presentando pérdidas, algo que se iba a producir si no se hubiera llegado a este acuerdo pese a los esfuerzos que hizo la junta directiva para imputar la mayoría de los gastos posibles a la anterior temporada, tal y como se ha visto antes.

El 22 de julio el Fútbol Club Barcelona oficializó la venta de un 15% adicional de los derechos de televisión del club en LaLiga.

Tras esta segunda palanca, se activaron la tercera y la cuarta, el 1 de y 9 de agosto, respectivamente. Estas dos palancas se basaban en la venta del 49,5% de Barca Studios¹¹ a Socios.com y Orpheus Media y supusieron para el club una inyección económica de 200 millones de euros.

Tanto la segunda como la tercera y la cuarta palanca se llevaron a cabo para cumplir con las exigencias de LaLiga con el objetivo de aumentar el límite salarial en materia de inscripciones y poder reforzar el equipo con fichajes de renombre como Lewandowski o Raphinha y realizar otros que llegaron con la carta de libertad y con un perfil más bajo como Christensen o Kessié.

También hay que tener en cuenta que LaLiga, a raíz de esta estrategia para conseguir ingresos extraordinarios, modificó ciertos artículos de su control económico con el objetivo de reducir las “palancas” ante el peligro que pueden suponer estas si no controlan. Por ejemplo, un club no puede ampliar su límite salarial mediante la venta de bienes o derechos considerados esenciales para el desarrollo de la actividad. Cabe resaltar que LaLiga no

¹⁰ Sixth Street se trata de una firma líder de inversión global que se dedica a desarrollar temas y ofrecer soluciones a empresas en cualquier etapa para su crecimiento.

¹¹ “*Barça Studios es el ente que centraliza la creación, producción y comercialización de toda la oferta audiovisual del FC Barcelona, e incluye en su gestión Barça TV, el canal de televisión del club.*”

prohíbe la venta, solo que lo recaudado mediante este tipo de movimientos no tendrá ningún tipo de efecto en el límite que LaLiga calcula para fichajes e inscripciones. El objetivo de LaLiga es que los directivos de los clubes no puedan empobrecer a los mismos vendiendo los ingresos futuros de los que han dispuesto tradicionalmente, pero sí permite vender aquellas nuevas líneas de negocio que encuentre el club.

La conclusión que se puede sacar de las palancas realizadas por la junta directiva en el verano de 2022 es una especie de todo o nada para que el club vuelva a ser competitivo (ya que la temporada anterior no consiguió ningún título), ya que dos temporadas sin competir al máximo nivel puede ser una losa enorme tanto para el club como para sus dirigentes. Aunque como se puede observar, el riesgo que corre el club es enorme, ya que pierde una parte importante de sus ingresos futuros. Por otra parte, queda ver las condiciones del contrato con Sixth Street ya que es de sobra conocido que el Fútbol Club Barcelona forma parte del proyecto de la Superliga¹², que si finalmente sale adelante (algo bastante improbable), les haría muy complicado competir en LaLiga, y el acuerdo entre Sixth Street quedaría muy en entredicho.

Aunque como en todas las inversiones, y sobre todo en las que tienen un alto grado de riesgo y a largo plazo, es muy difícil sacar conclusiones debido a la infinidad de variables que pueden influir en ella.

9 Conclusiones

Los Sociedad Anónimas Deportivas supusieron un gran acierto, ya que se avanzó en el control de los gastos y de la elevada deuda que había en el fútbol español hasta el momento de publicación de la Ley, pero con el paso del tiempo se ha visto como esta ley tenía carencias, ya que no evitó que desaparecieran clubes históricos, como la UD Salamanca o la SD Compostela, y tampoco ha evitado el excesivo volumen de deuda en el mismo fútbol profesional.

Otro de los deberes de esta ley es que permite que se den situaciones de deslocalización en la dirección de los clubes, ya que al ser divididos en acciones la mayoría han acabado en manos de propietarios que poco o nada tienen que ver con club, salvo casos concretos como la Real Sociedad. Se ha de decir que estos propietarios tienen un músculo económico mayor que el de la masa social del club prácticamente en todos los casos, pero estos nunca tendrán la preocupación por el club que tienen los aficionados. Esto puede desembocar en situaciones dramáticas, ya que, a pesar de contar con respaldo financiero detrás, su poca identificación con el club hace que pueda cansarse del club y dejarlo a la deriva, provocando impagos y demás situaciones insostenibles, véanse los casos de Málaga o Racing de Santander.

La prueba de que se puede triunfar sin necesidad de deslocalizar el club es el Real Madrid, que además de ser uno de los clubes más laureados del mundo, es de los que mejor salud financiera goza, y es propiedad de sus socios.

Respecto al control económico de LaLiga, ¿es beneficioso para el nivel de la competición? Está claro que ayuda a mejorar la situación financiera de los clubes y sobre todo a salvaguardar su continuidad, pero en lo que se refiere al mero nivel futbolístico de la competición, limita la posibilidad de gasto de los clubes, lo que provoca que se deban fichar jugadores con salarios y coste de adquisición menores, que, aunque no necesariamente significa que sean peores, es lo que suele pasar en la mayoría de casos, por lo que el nivel futbolístico de LaLiga decrece.

En cuanto al control económico de la UEFA, cumple con sus objetivos, ya que la amplia mayoría de clubes lleva a rajatabla las indicaciones y requisitos aplicables, debido en gran parte al prestigio de las competiciones y a la severidad de las sanciones en caso de incumplimiento.

Si analizamos la evolución económico-financiera de manera conjunta de los clubes de primera división durante las últimas dos décadas nos encontramos ante un cambio en el modelo de negocio de la competición, ya que dos de las principales fuentes de ingresos, derechos televisivos y taquillas, han sufrido cambios radicales en su importancia, pasando de tener un nivel similar a estar claramente desnivelados a favor de los derechos televisivos. Esto ha provocado que la competición trate de ajustar los horarios para conseguir un mayor número de telespectadores, lo que ha llevado al descontento a muchos aficionados, que se han visto obligados a perderse partidos de su equipo o renunciar viajes por horarios que lo impedían. El mejor ejemplo de esto son los partidos

¹² La Superliga es una empresa mercantil creada con la finalidad de organizar una competición internacional de clubes de fútbol a nivel europeo que en la actualidad solo cuenta con apoyo de Barcelona, Real Madrid y Juventus.

de los lunes, un día completamente laborable, en los que las afluencias bajan significativamente con respecto a las que se dan en los partidos en fin de semana. No obstante, esto también ha conllevado un mayor nivel de ingresos, aunque el aumento de los gastos ha sido aún mayor, lo que se ha saldado con pérdidas repetidas en muchos clubes.

Analizando de manera más individualizada las últimas cuentas anuales publicadas por la mayoría de equipos de primera división o con pasado reciente en la categoría, podemos apreciar que la media de los equipos está por debajo de los valores recomendados en todos los indicadores, y esto se debe a que apenas unos cuantos clubes alcanzan valores que oscilan entre los adecuados, de modo que la situación de la mayoría de clubes está lejos de ser la más deseable financieramente. Esto repercute sobre todo en el poder adquisitivo de los clubes, que deberán conformarse con jugadores más modestos, lo que hará que el nivel de la competición se vea reducido.

Referencias

Fernández Gómez, Ó. (2015). Las Sociedades Anónimas Deportivas.

Gílmaz Aparicio, E. (2019). Ingresos por derechos de televisión en el fútbol profesional y su impacto en el equilibrio competitivo y la política de fichajes. | Estudio de la Liga española y la Premier League inglesa.

Impacto económico, fiscal y social del fútbol profesional en España | PWC.

Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte | Boletín Oficial del Estado.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno | Boletín Oficial del Estado.

Orden de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas. | Boletín Oficial del Estado.

Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas | Boletín Oficial del Estado.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se regula el Plan General de Contabilidad | Boletín Oficial del Estado.